

HANSE POR CLAUSURADA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETO LEGISLATIVO Aprobado el 29 de de Octubre de 1948

Publicada en La Gaceta No. 251 del 16 de Noviembre de 1948

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decreta:

Único:- Hanse por clausuradas las sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados, a que fue convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No.930 de fecha 1 de Septiembre de 1948.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua.- D.N., 29 de Octubre de 1948.-
F.Machado S. D.P.- Carlos G. Bonilla, D.S.- J.Román González, D. S.

Por Tanto: Publíquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., veintinueve de Octubre de 1948.- **C.M. ROMAN, Presidente de la República .- M. Salmerón.- Ministro de Gobernación.**